ESTUDIOS PREVIOS DE JUSTIFICACIÒN

OTROSÍ N° 001 AL CONTRATO DE OBRA PÙBLICA CMC-SI-033-2022

CONTRATO No	CMC-SI-033-2022	**FECHA**	07/04/2022
CONTRATANTE	**MUNICIPIO DE YARUMAL - ANTIOQUIA**		
NIT	890 980 096 - 1		
ORDENADOR DEL GASTO DELEGADO	**LUCAS EDILSON MUÑOZ MORENO**		
CÉDULA	3 556 449 expedida en San Andrés de Cuerquia		
CONTRATISTA	**RAFAEL GUILLERMO NÚÑEZ EMILIANI**		
NIT	73 095 692 - 1		
SUPERVISOR DESIGNADO	**LUCAS EDILSON MUÑOZ MORENO**		
CARGO	Secretario de Infraestructura Física		
OBJETO	**MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE LOS RESTAURANTES ESCOLARES DE LAS ESCUELAS LA INMACULADA, VILLA FÁTIMA, SAN VICENTE Y ROSENDA TORRES DEL MUNICIPIO DE YARUMAL**		
PLAZO DE EJECUCIÓN	VEINTE (20) DÌAS CALENDARIO.		
VALOR	VEINTIDÒS MILLONES CIENTO VEINTITRÈS MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS M/L ($22.123.620)		

RESERVA			
RESERVA	**FECHA RESERVA**	**VALOR RESERVA**	**VALOR A IMPUTAR**
0481	15/03/2022	$27.620.000	$22.123.620
CÓDIGO	**FONDO**	**NOMBRE**	
3A.2.3.2.02.02.005.19	04	R.B. 2021 – Mantenimiento de infraestructura educativa – SGP Educación	

1. ***DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE EL MUNICIPIO PRETENDE SATISFACER CON LA AMPLIACIÓN***

El municipio de Yarumal celebró el 07/04/2022 el Contrato de Obra Pública CMC-SI-033-2022 cuyo objeto es "**MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE LOS RESTAURANTES ESCOLARES DE LAS ESCUELAS LA INMACULADA, VILLA FÁTIMA, SAN VICENTE Y ROSENDA TORRES DEL MUNICIPIO DE YARUMAL**". Dicho CONTRATO DE OBRA PÙBLICA se celebró con el Ingeniero Civil **RAFAEL GUILLERMO NÚÑEZ EMILIANI** identificado con **NIT 73 095 692 – 1.**

La administración municipal de Yarumal a través de la secretaria de Infraestructura física, continúa desarrollando proyectos importantes y prioritarios contemplados en el Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023 "Avancemos con Seguridad", en lo concerniente al Mantenimiento, mejoramiento o ampliación de la Infraestructura educativa del municipio.

Las escuelas Inmaculada, San Vicente, Villa Fátima y Rosenda Torres presentan dificultades en la infraestructura de Restaurante Escolar lo cual no ha permitido que este inicie con la preparación de los alimentos en sitio y se viene atendiendo el servicio con una minuta industrializada lo cual no satisface las necesidades y/o expectativas de la comunidad educativa.

La Administración Municipal de Yarumal y la Secretaría de Infraestructura dentro de su programa de mantenimiento, adecuación y mejoramiento de los centros educativos ve la necesidad de realizar la intervención urgente en las cocinas de los restaurantes escolares debido a que a la fecha no se ha podido iniciar con la preparación en sitio de los alimentos del programa alimentación escolar “PAE” y corre el riesgo de cierre de servicio. La problemática que hoy se presenta trae su origen durante estos dos últimos años debido a que estos no se estaban utilizando y al retornar con la actividad y con la revisión de los organismos de control y seguimiento y los operadores se encuentran que presentar algunos problemas físicos que repercuten directamente con la salubridad de la que deben gozar estos.

Los 4 restaurantes escolares en mención requieren ser subsanados lo más pronto posible con el fin de recibir el visto bueno por parte de la seccional de salud de Antioquia “Sanidad” y del programa de PAE de la gobernación de Antioquia y dar cumplimiento así a los requerimientos que encierra este programa.

Por las anteriores razones se hace necesario realizar la contratación para un mantenimiento básico urgente que permita la elaboración de los alimentos del programa de alimentación escolar PAE.

Con fecha del 27/04/2022, el contratista solicita al municipio de Yarumal que prorrogue el tiempo de ejecución del contrato, a saber:

> De manera respetuosa, me dirijo a ustedes con el fin de informarles, que al día de hoy se están realizando los trabajos pertinentes en el contrato en mención, adicionalmente los proveedores de la región no cuentan con los productos requeridos que ameritan las obras, y por consiguiente se deben traer de otras regiones, incrementándose los costos y los tiempos de consecución, aunado a esto el personal técnico o calificado de la región local no esta disponible por la demanda de obras que tiene el municipio, por lo tanto de deben de llevar de otras partes, además que se ha incrementado las cantidades de obras y el diseño inicial contemplado de la escuela de la Inmaculada se ha modificado, trayendo consigo retrasos en la ejecución de la obra, de acuerdo al cambio sugerido la sanidad departamental.
>
> Sin mas que el particular solicitamos una ampliación en tiempo de 45 días a partir de la finalización del plazo inicial.

Por su parte, el supervisor del contrato y ordenador del gasto delegado, manifiesta lo siguiente:

El día de hoy se recibió comunicación vía correo electrónico por parte del ejecutor del contrato referenciado en la que se solicita ampliación de plazo del contrato argumentando dificultades en la consecución de insumos que se requieren para la ejecución de las obras, no obstante hemos considerado que el contratista no ha sido lo suficientemente responsable dado que retrasó el inicio del obras sin justa causa, pero en otro sentido, si se reconocen las dificultades con la disponibilidad de materiales en la región debido a la alta demanda derivada de las obras públicas y privadas que durante estos días se desarrollan en el municipio, por tal razón y en la búsqueda de cumplir con premura acatar los requerimientos de sanidad para el funcionamiento de los restaurantes escolares, se da concepto favorable para ampliar el contrato en 10 días adicionales al plazo inicial, así pues la terminación del contrato quedara con fecha para el 08 de mayo de 2022.

Expresado lo anterior, es claro que la entidad requiere suplir esta necesidad para no entorpecer las labores y llevar a feliz término la ejecución contractual.

2. ***LA NECESIDAD EXPUESTA:***
La satisfacción de la necesidad expuesta se logra a través de la prórroga en la ejecución del CONTRATO DE OBRA PÙBLICA CMC-SI-033-2022.

3. ***VALOR ESTIMADO DE LA ADICIÓN***
Para el presente OTROSI NO se requiere adición.

4. ***TIEMPO ESTIMADO DE LA PRÒRROGA***
Para el presente OTROSI se requiere prorrogar el tiempo de ejecución contractual en diez (10) días calendario.

5. **GARANTÍAS**
Como para el CONTRATO DE OBRA PÙBLICA CMC-SI-033-2022 no se solicitaron garantías, para el presente OTROSI tampoco se requerirán.

6. ***FUNDAMENTOS JURÍDICOS:***
El Contrato y su ampliación se fundamenta en la Ley 1150 de 2007 y su Decreto Reglamentario 1082 de 2015.

7. ***FACTORES DE SELECCIÓN***
Se aclara que el OTROSI 001 al CONTRATO DE OBRA PÙBLICA CMC-SI-033-2022 se celebrará con el mismo contratista conforme a lo establece el Decreto 1082 de 2015, esto es con el Ingeniero Civil **RAFAEL GUILLERMO NÚÑEZ EMILIANI** identificado con **NIT 73 095 692 – 1**

8. ***RIESGOS PREVISIBLES***
Los mismos del Convenio inicial.

Para constancia, se firma en Yarumal - Antioquia a los veintiocho (28) días del mes de abril de 2022.

LUCAS EDILSON MUÑOZ MORENO
Secretario de Infraestructura Física

Proyectó: Amado de Jesús Ruiz Chavarría	Revisó: Lucas Edilson Muñoz Moreno	Aprobó: Jorge Alberto Cuartas Tamayo
Cargo: Contratista – Apoyo Contratación	Cargo: Secretario de Infraestructura Física	Cargo: Contratista – Asesor Contratación.
Quienes firman manifiestan haber constatado la legalidad del documento y la fidelidad de la información que en el se plasma y, consecuente con ello, dan traslado para firma del documento por parte de las partes involucradas.		